

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

LINEAMIENTOS

- ❖ La escuela que quiera ser beneficiada con el programa de Desayunos Escolares deberá elaborar un oficio dirigido a la Dirección del Sistema DIF.
- ❖ Se deberá realizar control de peso y talla dos veces durante el ciclo escolar a los niños beneficiados para evaluar si su nivel de nutrición ha mejorado con el consumo del Desayuno Escolar. Los menores beneficiados deberán ser:
 - ✓ Niños de Educación Preescolar (prioridad Zona Rural)
 - ✓ Niños de Escuelas primaria de 1° a 6° Grado)
- ❖ El plantel escolar se responsabilizará de llevar a cabo el levantamiento de peso y talla en los niños beneficiados, anotando los siguientes datos: CURP(Clave Única de Registro de Población), fecha de nacimiento, nombre de completo del menor, peso y talla, grado escolar y domicilio.

FORMA DE REPARTO

El Sistema DIF Mazatlán proveerá a la escuelas beneficiadas su dotación mensual de Desayunos escolares de acuerdo al numero de niños empadronados. Para que el desayuno escolar cumpla con el objetivo que marca la normatividad Nacional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se deberá repartir de la siguiente manera:

- a) El consumo del desayuno debe ser diariamente de acuerdo al padrón de beneficiarios.
- b) El Desayuno Escolar debe ser consumido en el plantel escolar, dentro del salón de clases las primeras horas de la mañana.

FORMA DE PAGO

- ✓ La cuota de recuperación del Desayuno Escolar es de \$0.50 pesos.
- ✓ A las escuelas beneficiadas se les dará un plazo de 30 días para el pago de su dotación mensual.
- ✓ Se incrementa a .60 centavos en aquellos casos que la sociedad de padres de familia lo crean conveniente para patrocinar niños de escasos recursos que no pueden pagar la cuota de .50 centavos, en previo acuerdo entre sociedad de padres de familia y maestros.

SANCIONES

*De acuerdo al convenio entre la Secretaria de Educación Publica y el Desarrollo Integral de la Familia **SE CONSIDERARA DELITO FEDERAL A QUIENES INCURRAN EN LAS SIGUIENTES FALTAS:***

- a) Vender el Desayuno Escolar a un costo mayor al importe autorizado
- b) Comercializar con los Desayunos Escolares fuera del plantel educativo

- c) Repartir Desayunos Escolares en días no hábiles
- d) Las escuelas que presenten adeudos de 3 meses de atraso, causara suspensión de entrega de raciones alimenticias.

Quienes incurran en las faltas antes mencionadas serán causantes del retiro inmediato de los Desayunos Escolares con el levantamiento de una acta que será remitida a la secretaria de Educación Pública y al Sistema DIF Estatal quienes procederán a aplicar las medidas correctivas necesarias.

ESPECIFICACIONES

- Almacenar los Desayunos Escolares en un lugar aseado y con ventilación.
- En lo correspondiente a la Zona Rural los Síndicos y comisarios solo son intermediarios para la entrega de la dotación de los Desayunos Escolares a las escuela, por ningún motivo están facultados para la comercialización de los mismos.
- El Desayuno escolar no es una carga de trabajo para la escuela, el director o los maestros, sino un beneficio para todos aquellos niños que por su condición económica no pueden alimentarse adecuadamente y así puedan iniciar la jornada escolar con energía y con ello dar rendimiento en su desarrollo físico e intelectual.
- Para optimizar la entrega de los Desayunos Escolares dentro del plantel educativo, la sociedad de padres de familia o madres voluntarias pueden intervenir en el reparto auxiliando al maestro, buscando las estrategias y tiempos adecuados.
- El maestro o la persona encargada de repartir el Desayuno Escolar, debe cerciorarse de que el producto se encuentre en buen estado para el consumo de los menores
- La escuela que desee la dotación de Desayunos Escolares con anticipación, puede solicitarla a la Coordinación del Programa y acudir a bodega por ella.
- Si alguna escuela ya no quiere ser beneficiada con el Programa de Desayunos Escolares deberá elaborar un oficio dirigido a la Dirección del Sistema DIF explicando el motivo.
- Se efectuaran revisiones periódicas para supervisar el cumplimiento del Programa.
- Por ultimo cualquier aspecto no contemplado en este reglamento será puesto a consideración de la Presidenta del Sistema DIF.
- Se implementaran platicas de información para alumnos maestros y padres de familia en los planteles educativos .

-